

**Tipo de Cambio promedio ponderado publicado el 14.11.18**

**Compra: 3.374**

**Venta: 3.379**

**SUMILLA DE NORMAS LEGALES**  
**MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**APROBACIÓN VIRTUAL DE CONTRATOS DE TRABAJO DE EXTRANJEROS**

**RM N° 291-2018-TR:** Aprueba la normativa complementaria para la aprobación, prórroga o modificación de los contratos de trabajo de personal extranjero, a través del #Sistema Virtual de Contratos de Extranjeros – SIVICE”.

- La administración del SIVICE está a cargo de la Dirección de Migración Laboral del Ministerio de Trabajo.
- El SIVICE contiene 5 módulos: 1) Presentación de contrato de personal exceptuado; 2) Aprobación del contrato de trabajo; 3) Aprobación de la prórroga del contrato de trabajo ; 4) Aprobación de la modificación del contrato y 5) Consultas.
- Para realizar el trámite correspondiente, el empleador debe acceder al SIVICE a través de la página Web del Ministerio de Trabajo, consignar su clave SOL, seleccionar el módulo correspondiente y llenar los datos correspondientes al trámite que realice; finalmente grabar los datos ingresados. El SIVICE remitirá de manera automática a los correos electrónicos de la empresa y del trabajador extranjero la constancia correspondiente.
- Fiscalización: El trámite virtual está sujeto a fiscalización posterior, en el marco de lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Implementación: EL SIVICE se implementará de manera progresiva a nivel nacional. Inicia su funcionamiento con la Dirección Regional de Trabajo de Lima Metropolitana.
- Migrante Andino: Se precisa que el Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino, sigue vigente y es aplicable a los nacionales de Bolivia, Colombia y Ecuador, en el marco de la Decisión 545.
- Vigencia: Lo dispuesto en esta norma entrará en vigencia en un plazo no mayor a 60 días calendario contados desde el 13.10.2018, en que entró en vigencia el DS N° 008-2018-TR, modificatorio del reglamento de la Ley de Contratación de Trabajadores Extranjeros.

Gerencia Legal  
Cámara de Comercio de Lima